



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE UN CONDUCTOR PARA LA UNIDAD ZONAL AMAZONAS

#### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Unidad Zonal Amazonas de Provias Descentralizado

#### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de conductor para la Unidad Zonal Amazonas

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA.

La Unidad Zonal Amazonas de Provias Descentralizado, requiere contratar los servicios de un chofer para conducción vehicular camioneta de placa **EAE-513**, el cual coadyuvará en las actividades de traslado del personal, material y equipos.

#### 4. ANTECEDENTES.

La Unidad Zonal Amazonas es la encargada de intervenir en la ejecución y gestión de proyectos de infraestructura de transporte Subnacional de la región Amazonas y en ocasiones en las provincias de San Ignacio y Jaén; para cuyo efecto, requiere contar con los servicios de un Chofer que coadyuvara en las actividades de traslado del personal, materiales y equipos.

#### 5. MONTO DE CONTRATACIÓN.

S/ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS y 00/100 soles), con abonos mensuales de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos y 00/100 soles y lo proporcional al mes) previa conformidad del servicio.

#### 6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

Contratar los servicios de un conductor para la conducción de vehículo en la Unidad Zonal Amazonas, que coadyuvará en el transporte de personal, materiales y equipos.

#### 7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Actividades:

- Conducir automóviles o camionetas para transporte de personal, carga, equipos y/o materiales, atendiendo las comisiones de servicio autorizados por la Unidad Zonal.
- Registrar información sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

- Comunicar y registrar la necesidad de dotación oportuna de combustible, carburante y lubricantes requeridos para el funcionamiento del vehículo a su cargo.
- Mantener en custodia las herramientas, repuestos básicos del vehículo y botiquín de primeros auxilios en buenas condiciones.
- Coordinar la ejecución de actividades de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo a su cargo.
- Otras actividades encargadas por la jefatura inmediata, relacionadas al objeto del servicio.

7.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR El proveedor Como parte del servicio; asumirá los viáticos de alojamiento y alimentación, pasajes y movilidad en las localidades a visitar serán asumidos exclusivamente por el proveedor, **A TODO COSTO**. El proveedor (conductor de la unidad vehicular) deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.



7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVÍAS DESCENTRALIZADO. Provias Descentralizado facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

## 8. REQUERIMIENTO MINIMO DEL PERSONAL.

Titulo/Nivel Académico: Secundaria Completa.

Experiencia General: tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica: dos (02) años en el sector público.

Curso de primeros auxilios.

Indispensable:

- Licencia de Conducir A-II y no tener sanciones vigentes (acompañar record actualizado).
- Habilidades: buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener RNP y RUC
- A la firma de contrato presentar SCTR o seguro particular.



## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

En la Unidad Zonal Amazonas, sito en Jr. 29 de agosto N° 471, distrito de Bagua, provincia de Bagua departamento de Amazonas.

El plazo del servicio será hasta el 31/12/2021 o hasta que se cumpla el total del monto.

#### 10.FORMA DE PAGO.

Se pagará en tres (03) armadas, de S/ 3,500 soles cada una y lo proporcional al mes; según el siguiente detalle:



	DIAS	IMPORTE DEL CONTRATO	ACUMULADO
1	30	3,500.00	3,500.00
2	30	3,500.00	7,000.00
3	30	3,500.00	10,500.00
	90	TOTAL	10,500.00

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe en forma mensual, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios, acompañando copia de lo siguiente:

- Presentación de carta con actividades
- Bitácora.
- Reporte de control de tacómetro con GPS.
- Copia de consulta de ruc.
- Consulta de recibo por honorarios electrónicos.
- Constancia de suspensión de renta de 4ta categoría.



Para el último pago se necesita que de la conformidad de la declaración o constancia de **No Adeudo y devolución de todo lo asignado, mediante entrega de cargo.**

#### 11.SISTEMA DE CONTRATACION.

A suma alzada

#### 12.CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad estará a cargo de la Administración de la Unidad Zonal Amazonas

#### 13.OTRAS CONSIDERACIONES.

El conductor asumirá el costo de las papeletas en que incurra.

#### 14.NORMAS ANTICORRUPCIÓN



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



## 15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

1. **REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR**

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE LA FICHA RUC Y RNP
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- SEGUROS

